



**MAT.: SUSPENDE LOS PLAZOS DEL
CONTRATO "CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN
RED ALCANTARILLADO SECTOR EL
CANELO", COMUNA DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 02 DIC 2022
DECRETO N° 2757



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Decreto Alcaldicio. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. Memorándum N° 341/2022 emitido por Mauricio Real Ayala, Arquitecto-ITO-.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.536 de fecha 15.07.2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la Ejecución del Proyecto FNDR año 2021 "Construcción Extensión Red Alcantarillado, sector El Canelo", comuna de Algarrobo, Código BIP 40024013-0.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Decreto Alcaldicio N° 1.536 de fecha 15.07.2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas "Construcción Extensión Red Alcantarillado, sector El Canelo", comuna de Algarrobo.
- II. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.998 de fecha 12.09.2022, se "Adjudica Licitación Pública ID 2693-24-LR22, "Construcción Extensión Red Alcantarillado, sector El Canelo", comuna de Algarrobo, Código BIP 40024013-0, a ISMAEL DURÁN Y CÍA LIMITADA, suscribiéndose el contrato el 04 de noviembre de 2022, ante la notaría de la comuna de Casablanca, ante notario público Sr. Álvaro Estrada Alvarado.
- III. Que, en la cláusula cuarta del citado contrato, se estipuló un plazo de ejecución de 157 días contados desde el "acta de entrega de terreno".
- IV. Que, mediante memorándum N° 341 de fecha 01 de diciembre de 2022, don Mauricio Real Ayala, Inspector Técnico de Obra, solicita al Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, la suspensión de los plazos del contrato, debido a la duplicidad de Empresas Certificadoras de Inspección (ECI), así como la falta de contratación del ATO, dificultando el proceso de entrega de terreno.

DECRETO:

- I. **SUSPÉNDASE** los plazos del contrato "Construcción Extensión Red Alcantarillado, sector El Canelo", comuna de Algarrobo, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la empresa ISMAEL DURÁN Y CÍA LIMITADA, suscrito el contrato el 04 de noviembre de 2022.
- II. Notifíquese a la empresa, a través de la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe, entregándole copia del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/U.C./pck

DISTRIBUCION

- D.O.M	(1)
- SECPLAC	(1)
- Interesado	(1)
- Secretaria Municipal	(1)
- Dirección Jurídica.	(1)
- Archivo	(1)



02 DIC 2022

2757

